

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-0038-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, Abril 19 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

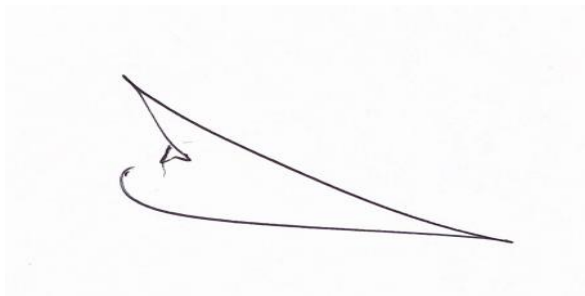
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día 30 de junio de 2021. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTA POR INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. - INDUPALMA EN LIQUIDACION CONTRA JHON ALEXANDER MANTILLA VALENZUELA hasta el día 30 DE JUNIO DE 2021, de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: ABRIL 20 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA